

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001631-01. Pág. 40328

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001631-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a regular el Fondo Autonómico de Cooperación, aprobando un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, así como las restantes medidas que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de su actuación. Los socialistas apostamos por municipios fuertes, con capacidad de decisión y autonomía efectiva; con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas y proyectar adecuadamente el futuro de los municipios. Entendemos, por tanto, que el marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente, de conformidad con la Constitución y el estatuto de Autonomía.

La Administración local de la democracia ha vivido sus momentos más duros con un Partido Popular que a lo largo de los últimos seis años y a través de diversas leyes ha limitado la capacidad política, de decisión y de prestación servicios a la ciudadanía, con



Núm. 317

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

26 de septiembre de 2017

PNL/001631-01. Pág. 40329

una financiación absolutamente insuficiente y limitando la gestión de los propios recursos de las entidades locales pese a haber sido esta la administración más cumplidora.

Las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional han venido a poner en cuestión la reforma local del PP, calificada como imposible tanto por los operadores jurídicos, como por los estudiosos del derecho local.

Las entidades locales tienen un papel determinante en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad que deberíamos consolidar en función del bien común, así como en el equilibrio social, económico y demográfico. Servicios, todos ellos, que pretendió cortocircuitar la reforma local, retrotrayendo ese espacio político de los ayuntamientos a épocas pre-democráticas.

Es, por ello, necesario un cambio en la legislación básica del Estado, en perspectiva de homologación con los principios propuestos por la Carta Local Europea. Pero mientras eso pasa, la Comunidad Autónoma no puede, en ejercicio de su autonomía política, dejar a su suerte a las Entidades Locales de Castilla y León, 2.248 Ayuntamientos, 2.223 Entidades Locales Menores y 238 mancomunidades, y sobre todo a su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía, servicios de proximidad, claves para la calidad de vida de sus habitantes y estratégicos en cualquier política demográfica para un territorio como el de nuestra Comunidad.

Es preciso que la Junta de Castilla y León se comprometa presupuestariamente con las Entidades Locales con recursos que permitan aproximar a la ciudadanía la recuperación económica en las políticas de proximidad relacionadas con su bienestar y sus expectativas de desarrollo personal, familiar y social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- La regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir, con un horizonte 2019, para su aplicación en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.
- 2.- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2018/2020, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.
- 3.- Incorporar a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos a la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos de gestión autonómica, en el actual periodo de programación, desde 2018, mediante un sistema de gobernanza multinivel.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001631-01. Pág. 40330

- 4.- Que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local/Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como venían realizando hasta 2011, sin merma de otras partidas de la financiación o la cooperación económica local.
- 5.- Que se habiliten las partidas presupuestarias oportunas para la recuperación de las ayudas a las mancomunidades municipales.
- 6.- Tomar las medidas oportunas para llegar a duplicar los fondos de participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma, con absoluta incondicionalidad de los mismos, a lo largo de la actual legislatura, es decir con un horizonte máximo de 2019.
- 7.- Garantizar la financiación por parte de la Comunidad Autónoma del 100 % del coste de los servicios competencia de la Comunidad que son prestados por las Entidades Locales así como arbitrar los mecanismos para que el pago de dichas cantidades sea realizado con anticipos de la Comunidad.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020023